

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm.a. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1977

NÚM. 173

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Excm.a. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona de León 1.ª Capital

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en la certificación de descubierto n.º 40 de fecha 28-1-77 expedida por la Intervención de Hacienda de León, concepto expediente 37/76 de Contrabando contra Dieter Edmun Erich Jakob con domicilio en Wiebelskirachen (Alemania) por un importe, incluido el recargo de apremio de 729.240 ptas., se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 18 de mayo de 1977 la siguiente:

Providencia.—“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y por tener el sujeto pasivo su domicilio en el extranjero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León requiriéndole para que, conforme dispone el n.º 7 del citado artículo, comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue y para que haga efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. del Estado, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, será declarado en rebeldía,

practicándose todas las notificaciones que haya de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponer recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o Reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3364

**Delegación Provincial del Ministerio
de Industria de León**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. 22.254-R. I. 8.711/40.363.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, centro de transformación y el traslado de otros dos existentes, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Plásticos del Sil, S. L., con domicilio en Montearenas-Ponferrada (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Montearenas, industria de plásticos de la Sociedad.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de energía eléctrica de la industria.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo cabina interior en el que quedarán instalados un transformador trifásico de 75 kVA., tensiones 6/15 kV./380-230 V., y los dos transformadores actualmente existentes en la industria, de 315 y 75 kVA., tensiones 6/10 kV./380-220 V. y los elementos de protección y medida correspondientes, que serán alimentados mediante una línea subterránea a 6 kV., (15 kV.), de 50 metros de longitud, que entroncará en la de Unión Eléctrica, S. A., quedando ubicada la instalación en la industria de plásticos sita en Montearenas-Ponferrada.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 675.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, acctal., (ilegible).

3710 Núm. 1640.—560 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. IAT-22.253/40.822.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **Peticionario:** Hospital de San Juan, con domicilio en Astorga, Plaza de la Catedral, s/n.

b) **Lugar donde se va a establecer la instalación:** Astorga, C/ Alcalde Pineda, s/n.

c) **Finalidad de la instalación:** Suministrar energía eléctrica al Hospital de San Juan.

d) **Características principales:** Una línea subterránea, a 10 kV. (15 kV.), de 20 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Alcalde Pineda a Plaza del Mesón y con término en un centro de transformación de tipo cabina intemperie, de 200 kVA., tensiones 10/15 kV./230-133 V., que se instalará en el patio del Hospital de San Juan, cruzándose con la línea la calle Alcalde Pineda de la ciudad de Astorga.

e) **Procedencia de materiales:** Nacional.

f) **Presupuesto:** 1.192.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de julio de 1977. — El Delegado Provincial, acctal., (ilegible).
3711 Núm. 1641.—520 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22.261/40.507.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 100 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **Peticionario:** Grupo Sindical San Blas, con domicilio en Cembranos (León).

b) **Lugar donde se va a establecer la instalación:** Cembranos, Camino de San Cibrián, Km. 1.

c) **Finalidad de la instalación:** Suministrar energía eléctrica a la granja de cría y ceba de ganado.

d) **Características principales:** Un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 6/15 kV./398-230 V., que será alimentado por una acometida subterránea de 35 metros de longitud, prolongación de

la actual línea aérea a la granja quedando ubicado en las proximidades del Camino de San Cibrián, Km. 1, en el término de Cembranos (León).

e) **Procedencia de materiales:** Nacional.

f) **Presupuesto:** 214.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, acctal., (ilegible).
3712 Núm. 1642.—480 ptas.

Jurado Territorial Tributario LA CORUÑA

Expediente núm. 1.391/71

Contribuyente: Aníbal Robles Fernández

Concepto: Imp. Ind. Cuota por Beneficios

Ejercicio de 1969

Actividad: Menor de carnes

Notificación de acuerdo del Jurado

En sesión celebrada por este Jurado Territorial el día 3 de junio de 1977, y en relación con el expediente de nuestra referencia, por el concepto y ejercicio que también se señala, en el que figura dicho contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

“Estimar el recurso y señalar la base de cien mil pesetas”.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayah producido indefensión o que el acuerdo se haya extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 20 de julio de 1977.—El Abogado del Estado-Secretario, P. A., (ilegible). 3696

Expediente núm. 1.392/71

Contribuyente: Aníbal Robles Fernández

Concepto: Imp. Ind. Cuota por Beneficios

Ejercicio de 1968

Actividad: Menor de carnes

Notificación de acuerdo del Jurado

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 3 de junio de 1977 y en relación con el expediente de nuestra referencia, por el concepto y ejercicio que también se señala, en el que figura dicho contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo, que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

“Estimar el recurso y señalar la base de noventa y cinco mil ptas.”.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se haya extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 20 de julio de 1977.—El Abogado del Estado-Secretario, P. A., (ilegible). 3697

Expediente núm. 698/70

Contribuyente: Fernando Alonso González

Concepto: Imp. Ind. Cuota por Beneficios

Ejercicio de 1967

Actividad: Venta de edificaciones

Notificación de acuerdo del Jurado

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 7 de julio de 1977 y en relación con el expediente de nuestra referencia, por el concepto y ejercicio que también se señala en el que figura el referido contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

“Estimar el recurso y señalar la base de cuatrocientos noventa mil pesetas”.

Lo que se publica para conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del

plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 21 de julio de 1977.—

El Abogado del Estado - Secretario, P. A., (ilegible). 3698

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 12 de mayo de 1977, acordó llevar a cabo el deslinde de la finca rústica del patrimonio municipal que se describe a continuación inicialmente:

Finca rústica al sitio conocido con el nombre de Los Rotos, en el término municipal de León, que linda al Norte, con río Bernesga; al Sur, camino de León a Vilecha, camino de servidumbre y parcelas de Argimiro Suárez y otro; al Este, con cauce del río Bernesga, y al Oeste, con camino de Vilecha y parcela de Argimiro Suárez.

El deslinde de referencia se llevará a cabo el día 14 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, fijándose como punto de reunión la confluencia del camino vecinal de Vilecha con la Carretera de Circunvalación, desde donde se iniciarán las operaciones correspondientes, para todas las cuales, quedan citados desde este momento y en forma legal los interesados colindantes que se reseñan en el informe del Sr. Ingeniero Municipal, de 16 de diciembre último resultando ser los siguientes: D. Julián Fernández Sánchez; D. Argimiro Suárez Romero; Textil Industrial Leonesa, S.A.; Dispan; Amando Garrido González; Félix Martínez Nicolás; Benito López Sánchez; Teresa Gordón Díez; Matilde Gordón Díez; Ambrosia Guerrero Alvarez, Viuda de D. Efrén Nicolás Martínez; María del Carmen y José García Lescún, y Enrique y María Luisa Fernández Feo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se previene a todos los interesados que pueden presentar ante la Administración Municipal cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones del deslinde indicado, con expresa indicación de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente, para los interesados a que se hace referencia anteriormente, sin perjuicio de las citaciones o notificaciones personales que directamente se prac-

ticarán, de acuerdo con lo establecido al efecto.

León, 22 de julio de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 3740

Ayuntamiento de Encinedo

Desierta la subasta que para el Servicio de Recaudación de Valores por recibo y certificaciones, que había de celebrarse en el día de hoy, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el día trece del mes venidero de agosto, a las trece horas.

Regirán el mismo pliego de condiciones y demas extremos que figuraban en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 147 de 30 del pasado mes de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinedo, a 26 de julio de 1977.— El Alcalde. 3725 Núm. 1645.— 190 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.— El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 345 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio-Julián Tejerina García, contra D. Juan Bernal Castellanos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Puerto Real, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Juan Bernal Castellanos, en reclamación de veintiuna mil trescientas cuarenta y cinco pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado de las costas del presente juicio.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente

resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Juan Bernal Castellanos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández Robles.—Firma ilegible.

3690 Núm. 1632.— 570 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. Antonio Santos Vallejo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se dirá, sobre intento de hurto de unos amortiguadores de un vehículo contra Carlos Manuel Dos Anjos Rocha, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Juicio de faltas n.º 763/76.

Pesetas

Registro, D. C. 11.ª	20
Diligs. Previas art. 28-1.ª	15
Tramitación art. 28-1.ª	100
Certif. antec. art. 32-1.ª	25
Notificaciones D. C. 14.ª	10
Expedir despachos D. C. 6.ª	150
Cumplirlos art. 31-1.ª	50
Ejecución art. 29-1.ª	30
Reintegro papel invertido	155
Mutualidad Judicial D. C. 21.ª	120
Indemnización Funcionarios	
D. C. 4.ª	1.055
Derechos Perito Sr. Soto	200

Importe total de la tasación ... 1.930

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas mil novecientas treinta pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Carlos Manuel Dos Anjos Rocha, vecino que fue últimamente de Torre del Bierzo (León), actualmente ingresado en la Prisión Provincial de León.

Ponferrada a 10 de junio de 1977.— El Secretario.

Y para que sirva de notificación y vista de la tasación de costas, por término de tres días, al penado Carlos Manuel Dos Anjos Rocha, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Ponferrada a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—Antonio Santos Vallejo.

3693 Núm. 1633.— 530 ptas.

Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado por lesiones inferidas al súbdito alemán Rolf Heinz Herman, el día dieciséis de junio último, en Fabero, y en los que figura como acusado Orestes Fernández Ramón, de dicho pueblo, se dictó providencia por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, señalando para la celebración del aludido juicio, el día diecisiete de septiembre próximo, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y mandando citar para el mismo a los interesados.

Y a fin de que sirva de citación en forma al lesionado referido Rolf Heinz Herman, que residió accidentalmente en Fabero, y actualmente ausente, al parecer en Alemania, se expide la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Fernando Diaz Alvarez. 3731

Juzgado Comarcal
de La Bañeza

Cédulas de citación

Por la presente se cita a los perjudicados inculcados, Miguel Dual Hernández, Alfredo Miguel Borja Jiménez, César Borja Borja, Miguel Hernández Hernández, Leonor Hernández Hernández, Rosario Barral Borja, Esperanza Jiménez Hernández, vecinos que fueron de Zotes del Páramo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asistan al juicio de faltas número 195/77, sobre lesiones en reyerta el 15 de mayo último en el indicado pueblo, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal el día trece de septiembre próximo y hora de las doce treinta, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Miguel Lobato. 3728

**

Por la presente se cita a los acusados Luis Jiménez Jiménez y Angel Jiménez Rosillo, vecinos que fueron de Benavente, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asistan al juicio de faltas núm. 166/77, sobre lesiones y daños en reyerta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal el día dieciséis de septiembre y hora de las once quince, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Miguel Lobato. 3729

Juzgado Comarcal
de Astorga

Miguel Monje Alonso, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 42/77, sobre daños, contra Eulogio Jiménez y Jiménez, vecino que fue de Flores del Sil-Ponferrada, c/ San Antonio, 7, en la actualidad en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa Judicial Registro	20
Id. id. Tramitación	100
Id. id. Diligencias ...	15
Id. id. doce despachos .	900
Id. id. derechos dobles .	115
Id. id. Ejecución ..	30
Indemnización Transportes Butanos y Gases, S. A., de Alicante.....	54.876
Indemnización Manuel Angel Jiménez y Jiménez	19.500
Reintegros y demás gastos ejecución	1.375
Pólizas de la Mutualidad	120
Multa	1.000
Locomociones: Ponferrada, 1.200 ptas., La Coruña, 200 y este Juzgado 975.....	2.375
Total	80.426

Importa la presente tasación las consignadas 80.426 pesetas, salvo error u omisión, que corresponden ser satisfechas por el condenado Eulogio Jiménez y Jiménez, doy fe.

Astorga, a 4 de junio de 1977.—El Secretario, Miguel Monje.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al condenado referido Eulogio Jiménez y Jiménez, vecino que fue de Flores del Sil-Ponferrada, c/ José Antonio, 7, hoy en ignorado paradero, dándole vista de la misma por término de tres días, expido y firmo la presente visada por S. S. en Astorga, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Miguel Monje.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos.

3675 Núm. 1615.—530 ptas.

**

Miguel Monje Alonso, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 74/77, sobre hurto contra Francisco Blanco Moreira y Manuel Rodríguez Parra, vecinos de esta ciudad y Ponferrada, el último en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Tasa judicial, Registro	20
Id. id. Diligencias	15
Id. id. Tramitación	100
Id. id. un despacho	75
Id. id. Ejecución	30
Pólizas de la Mutualidad	240
Indemnización perjudicado....	125
Locomociones y dietas... ..	1.200
B. O. de la P. (supuestos gastos notificación tasación y requisitoria)	1.300
Reintegros y gastos posteriores E.	850
Total	3.955

Salvo error u omisión asciende la tasación practicada a las consignadas 3.955 pesetas, que corresponden ser satisfechas por los condenados Francisco Blanco Pereira y Manuel Rodríguez Parra, este último en ignorado paradero, por iguales partes, o sea a 1.997,50 pesetas, doy fe.

Astorga, a 19 de julio de 1977.—El Secretario, Miguel Monje.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero Manuel Rodríguez Parra, vecino que fue de Ponferrada, dándole vista de la misma por término de tres días, expido y firmo la presente visada por S. S., en Astorga a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Miguel Monje.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Luis Santos. 3674 Núm. 1614.—500 ptas.

**

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Rodríguez Parra, nacido el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en Matarrosa del Sil, sin profesión conocida, hijo de Miguel y de Adela, cuyo último domicilio tuvo en Ponferrada, La Martina, El Encinal, hoy en ignorado paradero, el que de ser habido será ingresado en la Prisión o Depósito Municipal correspondiente a disposición de este Juzgado, a extinguir ocho días de arresto menor que le fueron impuestos en autos de juicio verbal de faltas número 74/77 sobre hurto.

Astorga, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Miguel Monje.—El Juez Comarcal, Luis Santos. 3674

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1977